

ASIGNA 03 CUPOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES, D.S. Nº 04/09.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA Nº 1018

17 NOV. 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta Nº 149 de fecha 11 de marzo de 2009, que aprueba el convenio que suscrito el día 06 de marzo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Constructora STA. BEATRIZ S.A., correspondiente al proyecto Habitacional "Condominio Don Guillermo" de la comuna de Copiapó, compuesto por 291 Departamentos.
- c) La Circular Nº 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) La Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 603 de fecha 27 de Septiembre de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Copiapó.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo Nº 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) La ley de Presupuesto N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010;
- h) Las facultades contenidas en el D.S N° 355/76 y las Resoluciones Ex. Nº 269 de 28 de junio de 1979 y Nº 602 de 30 de noviembre de 1992, ambas de Vivienda y Urbanismo, y el Art. 80 del D.F.L Nº 29 del 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- Apruébese la nómina de 03 cupos al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, perteneciente al proyecto habitacional "Condominio Don Guillermo" de la comuna de Copiapó.
- 2. Déjese establecido que **quedan por asignar 42** cupos **de un total de 291** del proyecto "**Don Guillermo**", Comuna de Copiapó.
- 3. Asígnese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, a los postulantes del proyecto identificado en el resuelvo anterior, de acuerdo a la siguiente nomina:

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

CONTREGORD DIE

SERGIO BORDOLI VERGARA INGENIERO CIVIL

DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

BdelaC/ RCHA/ mer

TRANSCRITO A:

- DITEC MINVU Santiago

- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto Programación y Control
- Depto Admn y Finanzas
- Depto OOHH
- Sección Seguimiento y Pago
- Depto. Jurídico
- Carpeta proyecto Condominio Don Guillermo Copiapó
- Contraloria Interna
- Oficina de Partes





NOMINA DE ASIGNACION

FOLIO: 3209

NOMBRE DEL PROYECTO

: CONDOMINIO DON GUILLERMO

CODIGO DEL PROYECTO

: 26405

COMUNA

: COPIAPO

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	13460494 - 8	FERNÁNDEZ	FILIPPI	SEBASTIÁN ANDRÉS	380
2	17302165 - 8	OLAZO	CABIB	CAMILA FERNANDA	380
3	15574260 - 7	OLAZO	OLIVARES	VANESSA TAMARA	380

TOTAL : 1140